



Universidad de Concepción

RESOLUCION VICERRECTORÍA N°2026-171-1

VISTO:

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. Rodolfo Walter Díaz, mediante correo electrónico de fecha 01 de junio 2026, lo aprobado por la Comisión de Permiso Sabático; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título Sexto; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2025-038, de fecha 29 de abril de 2025 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Concédase **“PERMISO SABÁTICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN”**, para el segundo semestre de año 2026, entre los meses de septiembre 2026 y enero 2027, en favor de la Profesora Titular, Académica de los Departamentos de Derecho Público y Departamento de Historia y Filosofía, **PROF. AMAYA ALVEZ MARIN**, para una estancia de investigación en calidad de Visiting Fellow en el Departamento de Derecho del Instituto Universitario Europeo – EUI, en Florencia, Italia.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial, de la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo de la académica o de solicitar la prórroga de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Profesora Amaya Alvez Marín, según lo requiera la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese electrónicamente a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores/as de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 19 de junio de 2026.



DR. CARLOS VON PLESSING ROSSEL
VICERRECTOR